

## Impreso 1

### PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS CON CARGO A PROYECTOS ERASMUS+ KA107, CONTRATOS ART. 83 LOU, CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CATEDRAS DE INVESTIGACIÓN O ACUERDOS DE PATROCINIO.

**Departamento o Centro:** Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

**Título del proyecto:** Proyecto Erasmus+ KA107

**Empresa u organismo público:** Universidad de Alcalá

**Referencia:** UAH - KA107 25 HORAS

**RESPONSABLE DE FORMACIÓN:** Antonio Guerrero Baquero

**Tipo de proyecto:** Movilidad Erasmus+ de estudiantes, personal académico y administrativo con universidades de países asociados no pertenecientes a la Unión Europea

**Dedicación:** A tiempo completo  A tiempo parcial  (25 horas/semana, 5 horas/día)

**Número de becas convocadas:** 2

**Duración y dotación económica:**

Duración: **6 meses**

Fecha de inicio provisional<sup>1</sup>: **01/09/2020**

Fecha de Finalización: **28/02/2021**

Cuantía mensual de la beca: **500 €** para el estudiante

**Requisitos:**

1. Estudios exigidos:
  - Grado o Master
2. Otros requisitos:
  - Buen nivel de idioma inglés (mínimo C1)
  - Otros idiomas serán también considerados
  - Experiencia con proyectos Erasmus+ (especialmente KA103 o KA107)
  - Habilidades en comunicación y liderazgo
  - Experiencia de trabajo en ambientes y equipos internacionales
  - Conocimientos de MS Office 365 (Word, Excel, PowerPoint, Sharepoint,...)

**Funciones y objetivos concretos a realizar:**

- Controlar y supervisar las movilidades del proyecto Erasmus+ KA107 de la UAH, que provee becas de movilidad para estudiantes, profesores y administrativos de la UAH y extranjeros.
- Trabajar con los miembros del equipo de la UAH para asegurar el éxito del proyecto Erasmus+ KA107 y contribuir en la preparación de nuevos proyectos europeos similares.
- Realizar otras tareas relacionadas con este trabajo, requeridas por la UAH o por la Agencia Nacional Erasmus.

---

<sup>1</sup> La fecha inicial definitiva se establece en la resolución de concesión de la beca.

Solicitudes:

Plazo de presentación de solicitudes: **hasta el 31/07/2020**

La documentación a presentar es la siguiente:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado  
([www3.uah.es/ka107/Files/Impreso2-SolicitudDeBeca.doc](http://www3.uah.es/ka107/Files/Impreso2-SolicitudDeBeca.doc) )
  - o Currículum Vitae
  - o Certificado académico de Grado o Master
  - o Resguardo de última matrícula en la UAH
  - o Certificado de idioma inglés y otros (en su caso)

Estos documentos se enviarán por email en formato escaneado a la siguiente dirección: [ka107@uah.es](mailto:ka107@uah.es).

El solicitante recibirá un mensaje de "solicitud recibida" durante los 3 días siguientes al envío.

Selección de candidatos:

Las solicitudes serán juzgadas por concurso de méritos a través de una comisión formada por miembros del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Como criterios de selección se tendrán en cuenta:

- 1.- Idiomas
- 2.- Experiencia con proyectos Erasmus+ (especialmente KA103 o KA107)
- 3.- Expediente académico

La decisión adoptada se hará pública antes del día **10/08/2020**

Observaciones:

1. Por la aceptación de la citada beca los candidatos se comprometen a desarrollar las actividades necesarias del proyecto Erasmus+ KA107 bajo la dirección y supervisión de D. Antonio Guerrero Baquero en el régimen de dedicación indicado y durante el período de disfrute de la beca, y asimismo a cumplir las normas establecidas en los Estatutos de la Universidad de Alcalá.
2. Esta beca no conlleva ningún tipo de relación laboral ni de servicios con la Universidad de Alcalá, pues tiene una finalidad formativa.
3. El trabajo podrá realizarse de forma presencial en la Oficina Erasmus del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAH, o bien de forma online con teletrabajo desde casa, en función de las condiciones impuestas por la UAH con respecto a la pandemia COVID-19.

Alcalá de Henares, 11 de julio de 2020

Firma: El responsable principal del Proyecto

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, previa comprobación por el responsable del proyecto aquí mencionado de dotación presupuestaria para este fin en el proyecto o contrato de referencia, autoriza la convocatoria.

Alcalá de Henares, 11 de julio de 2020